



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.-

VISTO la Resolución n° 168/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Eduardo Alberto BERTONASCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Eléctrica, el que fuera concedido por Resolución n° 542/80 con las correspondientes equivalencias omitiéndose las equivalencias de las asignaturas Física I, Introducción a la Química, Algebra y Métodos Numéricos I Geometría Descriptiva y Cultura I.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de agosto de 1991, aconsejó convalidar lo actuado en la Resolución n° 168/91 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

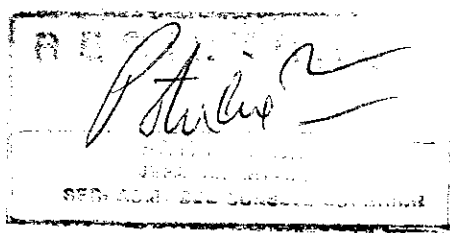
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución n° 168/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la aprobación por equivalencia de las

///.



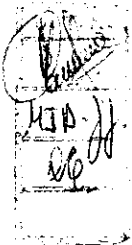
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///

asignaturas Física I, Introducción a la Química, Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Geometría Descriptiva y Cultura I, eximiéndolo de sus respectivas correlativas mediatas e inmediatas, al alumno Eduardo Alberto BERTONASCO (legajo nro. 08-08380-0) de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 426/91



Ingeniero **JOAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO